



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO N° CDCIC-033/24

Corresponde al Expe. N° 0816/17

BAHIA BLANCA, 27 de febrero de 2024

VISTO:

Que la asignatura Diseño y Desarrollo de Software se dicta en el primer cuatrimestre para alumnos de 4º año de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada materia no cuenta con un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de la misma;

Que el Lic. Marcelo Endara es Ayudante de Docencia A con dedicación simple y ha dado su anuencia para cumplir funciones de Asistente en el presente cuatrimestre;

Que por resolución CSU-10942/23 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas decentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2024;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2024, dicha asignación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer una asignación complementaria al **Licenciado Marcelo Javier ENDARA (Leg. 10520)**, para cumplir funciones de Asistente de Docencia, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura "**Diseño y Desarrollo de Software**" (Cód. 5587), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 11 de marzo y hasta el 10 de mayo de 2024.-

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.

ARTICULO 3º: La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución CSU-1094/23.-



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

///CDCIC- 033/24

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Secretaría General de Personal; cumplido, archívese.-----